

## ORGANOS DE GOBIERNO

### **La Asamblea General de Socias.**

1. El órgano supremo de la Asociación es la Asamblea General de Socias o Asamblea General, integrada por la totalidad de las socias que se hallen en pleno uso de sus derechos sociales.
2. Adopta sus acuerdos por el principio mayoritario o de democracia interna y deberá reunirse, al menos, una vez al año.
3. Las Asambleas podrán reunirse con carácter ordinario y extraordinario.

### **Composición y duración de la Junta Directiva.**

La Junta Directiva es el órgano colegiado de gobierno, representación y administración de la Asociación, sin perjuicio de las potestades de la Asamblea General como órgano supremo de la misma.

Estará compuesta por un mínimo de cuatro y un máximo de 10 miembros.

Su duración será de cuatro años, pudiendo ser reelegidas sus miembros.